

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE JOSÉ MARÍA DURÁN S.A.

1. INTRODUCCIÓN.

La normativa en materia de protección de los datos de carácter personal, impone a las organizaciones el ejercicio de una responsabilidad proactiva adoptando las medidas técnicas y organizativas apropiadas a fin de garantizar y poder demostrar que el tratamiento de esos datos es conforme a la ley. Entre las medidas que el responsable de tratamiento debe adoptar a fin de poder demostrar tal conformidad, se encuentra la de establecer políticas internas de protección de datos personales.

La Dirección de JOSÉ MARÍA DURÁN S.A. (en adelante JOSÉ MARÍA DURÁN) reconoce la importancia y se encuentra comprometida con la protección de los datos personales de quienes hagan uso de sus servicios y de quienes se relacionen con JOSÉ MARÍA DURÁN de cualquier forma en el marco de sus actividades, por lo que aplicará sus mayores esfuerzos y diligencia en su tratamiento, conforme a la política que se explicita detalladamente en el presente documento.

Esta política deberá asegurar el cumplimiento de la normativa y de los estándares internacionales, permitiéndole a JOSÉ MARÍA DURÁN gestionar los controles y acciones requeridas para garantizar la protección de los datos de carácter personal de los cuales es responsable, en forma concomitante y conjunta con la seguridad de la información. A tales efectos, esta política deberá funcionar integrada o coordinada con la Política de Seguridad de la Información de JOSÉ MARÍA DURÁN.

La protección de datos personales implementa controles que permiten asegurar la aplicación de los principios de: Legalidad, Veracidad, Finalidad Previo consentimiento informado, Seguridad de los datos, Reserva y Responsabilidad.

Asimismo, también busca garantizar los derechos de los titulares de los datos a: Información frente a la recolección de Datos, Acceso, Rectificación, Actualización, Inclusión, Supresión e “Impugnación de valoraciones personales”.

La protección de datos personales requiere contar con el compromiso y apoyo de todos los niveles directivos de la Organización de forma que pueda estar coordinada e integrada con el resto de objetivos estratégicos de JOSÉ MARÍA DURÁN para conformar un todo coherente y eficaz.

JOSÉ MARÍA DURÁN conformará un “Comité de Protección de Datos”, que tendrá como principal objetivo promover, difundir y apoyar la protección de datos personales,

garantizando que la misma sea parte del proceso de planificación, definiendo estrategias, planes, políticas y todo aquello que incremente y mejore la seguridad y protección de datos e información y actuará en debida coordinación con el Comité de Seguridad de la Información de JOSÉ MARÍA DURÁN, cuando su actuación involucre datos de naturaleza personal.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN, ALCANCE Y MARCO NORMATIVO.

La presente Política de Protección de Datos Personales (en adelante “la Política”) define el marco de referencia que permite la gestión de la protección de los datos personales y será de aplicación a todas las actividades de tratamiento de datos de carácter personal de los que sea responsable JOSÉ MARÍA DURÁN.

La Política debe ser conocida y cumplida por todo el personal de la Organización, independientemente del cargo que desempeñe y de su situación contractual, incluyendo partes interesadas, socios de negocios o terceros colaboradores.

La Política afectará a todo dato personal tratado en el ámbito de las actividades de la Organización, tanto por medios electrónicos como en soporte papel.

La información de carácter personal está regulada con carácter general por la Ley Nro. 18.331, el Decreto Nro. 414/009, Ley Nro. 19.670, y Decreto Nro. 64/2020 sobre Protección de Datos Personales y Habeas Data y demás normas complementarias, modificativas y concordantes.

3. PRINCIPIOS DE PROTECCIÓN DE DATOS Y CRITERIOS DE APLICACIÓN.

JOSÉ MARÍA DURÁN tratará los datos personales bajo su responsabilidad conforme a los siguientes principios generales de protección de datos y criterios de aplicación:

- Principio de Legalidad: las bases de datos que utilice JOSÉ MARÍA DURÁN serán debidamente inscriptas en el registro de la URCDP y se observará en su operación los principios que establece la legislación de protección de datos personales antes identificada.

- Principio de Veracidad: los datos personales que trate JOSÉ MARÍA DURÁN serán veraces, adecuados, ecuánimes y no excesivos en relación con la finalidad para la cual se hubieren obtenido y, si fuera necesario, actualizados; adoptándose todas las medidas razonables para que se supriman o rectifiquen sin dilación.

- Principio de Finalidad: los datos personales serán tratados por JOSÉ MARÍA DURÁN para el cumplimiento de fines determinados, explícitos y legítimos y no serán utilizados para finalidades distintas o incompatibles con aquellas que motivaron su obtención.

- Principio de Previo consentimiento Informado: los datos personales solamente serán tratados por JOSÉ MARÍA DURÁN cuando el titular hubiere prestado su consentimiento libre, previo, expreso e informado o cuando dicho tratamiento se encuentre amparado en alguna otra base legal de legitimación, que habilite el tratamiento sin requerir el consentimiento del titular

- Principio de Seguridad de los datos: los datos personales serán tratados por JOSÉ MARÍA DURÁN de tal manera que se garantice su seguridad, incluyendo la protección contra el tratamiento no autorizado o ilícito y contra su pérdida, destrucción o daño accidental, mediante la aplicación de medidas técnicas y organizativas apropiadas.

- Principio de Reserva: quienes en cualquier carácter y legítimamente, tuvieren acceso o intervengan en cualquier fase del tratamiento de datos personales bajo responsabilidad de JOSÉ MARÍA DURÁN, están obligados a utilizarlos en forma reservada y exclusivamente para las operaciones autorizadas, estando prohibida toda difusión de los mismos a terceros, debiendo guardar estricto secreto profesional, incluso luego de extinguirse la relación con JOSÉ MARÍA DURÁN, cualquiera sea la naturaleza de ésta.

- Principio de Responsabilidad: JOSÉ MARÍA DURÁN en ejercicio de una responsabilidad proactiva adoptará las medidas técnicas y organizativas para dar cumplimiento a los principios anteriormente señalados y que le permitan estar en condiciones de demostrar dicho cumplimiento.

- Gestión de derechos de los titulares de los datos: JOSÉ MARÍA DURÁN establecerá como medida de privacidad desde el diseño, los mecanismos necesarios para asegurar el ejercicio de los derechos de los titulares de los datos personales, en los plazos previstos en la normativa.

- Análisis de riesgos y Evaluación de Impacto en la Protección de Datos (EIPD): previo al inicio de todo tratamiento de datos de carácter personal, la Organización llevará a cabo un análisis de riesgo que permita identificar y gestionar los riesgos para los derechos de las personas, minimizándolos hasta niveles que puedan considerarse aceptables y revisándolos en forma periódica y al menos cada dos (2) años y en cualquier otra oportunidad en que exista un cambio significativo en los sistemas de información y/o en los tratamientos de datos personales. Asimismo, JOSÉ MARÍA DURÁN llevará a cabo una

Evaluación de Impacto en la Protección de Datos (EIPD) en los casos expresamente previstos en la normativa o cuando del análisis realizado resulte probable que el tratamiento suponga un riesgo significativo para los derechos de las personas.

- Gestión de vulneraciones de seguridad para la protección de datos: JOSÉ MARÍA DURÁN implementará los mecanismos apropiados para la correcta identificación, registro, resolución y notificación de los incidentes de seguridad que afecten datos de carácter personal, dando cumplimiento a las formalidades y plazos previstos en la normativa legal y reglamentaria aplicable.

- Privacidad desde el Diseño: en forma previa al inicio del tratamiento y durante todo su desarrollo, JOSÉ MARÍA DURÁN implantará el estándar de “Privacidad desde el Diseño” con el objetivo de cumplir con los requisitos definidos en la reglamentación de la normativa legal y siguiendo sus orientaciones, a efectos de que la protección de datos se encuentre presente desde las primeras fases de concepción de las bases de datos, las operaciones de tratamiento, las aplicaciones, los sistemas informáticos y en general cualquier proyecto que involucre datos de carácter personal.

- Privacidad por Defecto: JOSÉ MARÍA DURÁN aplicará las medidas técnicas y organizativas apropiadas a los efectos de garantizar que, por defecto, solo sean objeto de tratamiento los datos personales que sean necesarios para cada uno de los fines específicos del tratamiento.

4. ROLES EN LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y RESPONSABILIDADES EN LA IMPLEMENTACIÓN Y APLICACIÓN DE LA POLÍTICA.

La Dirección de JOSÉ MARÍA DURÁN tendrá la condición de responsable de los tratamientos de datos personales llevados a cabo por la misma. En su calidad de máximo responsable corresponde a la Dirección de JOSÉ MARÍA DURÁN aprobar la presente Política de Protección de Datos. Es responsabilidad de los asesores de Protección de Datos, asesorar a la Dirección de JOSÉ MARÍA DURÁN en la formulación, diseño y aplicación de la presente política y supervisar su cumplimiento en la Organización, así como proponer todas las medidas que entienda pertinentes para adecuar sus prácticas a la normativa y a los estándares internacionales en materia de protección de datos personales y verificar su realización. El “Comité de Protección de Datos”, promoverá, difundirá y apoyará la protección de datos personales, garantizando que la misma sea parte del proceso de planificación, definiendo estrategias, planes, políticas y todo aquello que

incremente y mejore la seguridad y protección de datos e información, en debida coordinación con el Comité de Seguridad de la Información de JOSÉ MARÍA DURÁN. Las responsabilidades en Seguridad de la Información, se regirán conforme a lo establecido en la correspondiente política de JOSÉ MARÍA DURÁN en esa materia.

5. OBLIGACIONES DEL PERSONAL Y TERCEROS COLABORADORES.

Todas las unidades de JOSÉ MARÍA DURÁN prestarán su colaboración en las acciones de implementación de la presente Política.

Todo el personal de JOSÉ MARÍA DURÁN así como todos los terceros colaboradores que le presten servicios con acceso a datos personales bajo su responsabilidad, tienen la obligación de conocer y cumplir lo previsto en la presente Política así como en las normas y procedimientos que la desarrollen. Asimismo, tienen el deber de colaborar en la mejora y requisitos en materia de protección de datos evitando y aminorando los riesgos a los que se encuentra expuesta la información y los datos personales bajo responsabilidad de la Organización.

En especial, es responsabilidad de todo el personal de JOSÉ MARÍA DURÁN, del personal temporario, terceras partes debidamente autorizadas y en general, de toda persona física o jurídica que legítimamente acceda a información personal bajo responsabilidad de JOSÉ MARÍA DURÁN, el reportar y registrar las violaciones a la seguridad de la información, confirmadas o sospechadas de acuerdo a los procedimientos correspondientes que deberán estar planificados y protocolizados.

6. CONCIENTIZACIÓN Y FORMACIÓN.

JOSÉ MARÍA DURÁN desarrollará actividades formativas específicas orientadas a la concientización y formación del personal que le presta servicios, acerca de sus deberes y obligaciones relacionadas con la presente Política, así como de los riesgos existentes en tratamiento de la información.

7. DESARROLLO Y REVISIÓN DE LA POLÍTICA.

Corresponderá a la Dirección de JOSÉ MARÍA DURÁN, a propuesta del Comité de Protección de Datos, la adopción de los procedimientos, guías e instrucciones necesarias para el desarrollo de la Política.

La presente Política se someterá a un proceso de revisión al menos anual, a fin de adaptarse a las circunstancias técnicas u organizativas requeridas para mantener su eficacia.

REVISIONES

Fecha	Modificaciones
15/5/2023	Versión inicial
5/6/2023	Aprobación